



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario			
<b>LUGAR</b>	Virtual sincrónico mediante enlace <a href="https://meet.google.com/uwy-wiea-fxq">meet.google.com/uwy-wiea-fxq</a>			<b>ACTA</b>	06
<b>FECHA</b>	24 de mayo de 2023	<b>HORA INICIO</b>	08:00 a.m.	<b>HORA FIN</b>	11:17 a.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<b>X</b>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>			

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	<b>X</b>	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	<b>X</b>	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	<b>X</b>	
No Provisto	Ex rector Universitario		<b>N/A</b>
No Provisto	Representante del Sector Productivo		<b>N/A</b>
No Provisto	Representante de las Directivas Académicas		<b>N/A</b>
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	<b>X</b>	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	<b>X</b>	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	<b>X</b>	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	<b>X</b>	
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	<b>X</b>	

**OBJETIVO**

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 24 de mayo de 2023.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático al Dr. José Abelardo Posada Villa.

4. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la Dra. Patricia Duque Cajamarca.
5. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior al Magister Jorge Alexander Cortés Cortés.
6. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior a la Dra. Claudia Andrea Cruz Baquero.
7. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación del docente ocasional de Tiempo Completo Jesús Alexis Barón Chivará en un Congreso Internacional.
8. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al ex rector ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025. (Secretario General)
9. Socialización proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**10. Conformación mesas de trabajo para tratar los siguientes temas:**

- a) Proyecto de acuerdo por el cual se establecen los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales.
- b) Proyecto de acuerdo por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- c) Proyecto de acuerdo por el cual se fomenta una cultura de paz y se promueven los Derechos Humanos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- d) Proyecto de acuerdo por el cual se establecen mecanismos en Salud Mental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- e) proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**11. Propositiones y varios.**

- Solicitud de reconocimiento por parte del Consejo Superior Universitario y la Rectoría al doctor Lombardo Rodríguez López - Ex Representante de los ex rectores universitarios y al doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Ex Representante del Sector Productivo y a la Dra. Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas. (Dra. María Ruth Hernández Martínez)

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, dio saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General; informando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado de la presidencia de la República, se unió posteriormente a la sesión.

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**



El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior Universitario otorgar el año sabático a la **Docente Patricia Duque Cajamarca**, mediante **Acuerdo 023 de marzo 30 de 2023** (docente de planta tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales), a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024

El período correspondiente será dedicado a escribir un libro sobre **"Trabajo Social y Salud Mental"**

Avances periódicos presentados a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	Fechas año 2024	
	31 de octubre de 2023	
	29 de febrero de 2024	
	31 de mayo de 2024	
	10 de julio de 2024	

## CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DOCENTES DE PLANTA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: 18 docentes\*

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
134.381-2023  
Bogotá, 17 de febrero de 2023

LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
HACE CONSTAR:

Que **PATRICIA DUQUE CAJAMARCA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 51656312 de Bogotá, trabaja en la Universidad desde el 28 de julio de 1986, actualmente se desempeña como Docente de Carrera de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Trabajo Social.

Que mediante resolución 1114 del 27 de junio de 2022, se promovió en el escalafón docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a la docente **PATRICIA DUQUE CAJAMARCA**, a partir del 24 de mayo de 2022.

Que el resultado de la Evaluación Docente correspondiente al año 2022, es: cuatro puntos reventa y cuatro (4,94), nivel SATISFACTORIO.

Que revisada la hoja de vida de la docente **PATRICIA DUQUE CAJAMARCA**, identificada con cédula de Ciudadanía 51656312 de Bogotá, no registra sanción disciplinaria.

Se expide con destino a la **DECANATURA CIENCIAS SOCIALES**.

*CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ*  
CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ  
Subdirectora de Talento Humano

CON SELLO  
CORREO ELECTRÓNICO  
Bogotá, 17 de febrero de 2023

SOLICITUD INFORMACIÓN NÚMERO DOCENTES DE CARRERA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES - INFORMACION AÑO SABÁTICO DRA. DUQUE PATRICIA DR POSADA ABELARDO  
1 mensaje

Subdirección de Talento Humano - Unicolmayor - <rechumano@unicolmayor.edu.co> 2 de marzo de 2023, 10:00  
Para: Facultad de Ciencias Sociales - ucnc - <csociales@unicolmayor.edu.co>, Claudia Bibiana Salamanca Páez <caudiasalamanca@unicolmayor.edu.co>, Daliberto Xiomara Torres Romero <xomara.torres@unicolmayor.edu.co>

Cordial saludo respetada doctora Xiomara.

De manera atenta remito los datos presentados en 2022, correspondiente a estimado nómina 2023 para la doctora Patricia Duque y al doctor Abelardo Posada.

Asimismo, comunico la información de 18 docentes de planta de la facultad de ciencias sociales.

Nombre	Cédula	Programa	Carrera	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		
ABELARDO POSADA VILLA	51656312	CIENCIAS SOCIALES	TRABAJOS SOCIALES	PLANTA ASISTENTE	11/07/2023	10/07/2024		

Atentamente,  
CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ  
Subdirectora de Talento Humano  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
Dir: Calle 28 No. 5B - 02

Solicitud Docente José Abelardo Posada Villa:

El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior Universitario otorgar el año sabático al **Docente José Abelardo Posada Villa**, mediante **Acuerdo 024 de marzo 30 de 2023** (docente de planta tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales), a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024

### Certificación Subdirección Investigación, Innovación y Desarrollo

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
Bogotá D.C. el 28 de marzo del 2023.

LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
HACE CONSTAR:

Que mediante el acta del Consejo Superior de Innovación, se verificó que el docente **JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA**, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, se encuentra en proceso de solicitud de año sabático 2023 a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, en el marco de la resolución 1114 del 27 de junio de 2022, en el programa de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales.

Respecto al C.A.C. se puede evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Producto de gestión de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, se verificó que la docente anteriormente mencionada, se encuentra en proceso de solicitud de año sabático 2023 a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, en el marco de la resolución 1114 del 27 de junio de 2022, en el programa de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales.

Que revisada la hoja de vida de la docente **JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA**, no registra sanción disciplinaria.

Se expide con destino a la **DECANATURA CIENCIAS SOCIALES**.

*JOSÉ JOSUÉ CUERVO POLANÍA*  
JOSÉ JOSUÉ CUERVO POLANÍA  
Subdirector

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Facultad: Ciencias Sociales  
Rol: Investigador Principal  
Grupo de Investigación: Nuevas perspectivas en salud mental  
Fecha de inicio y fecha de fin: enero a diciembre del 2020

Título del Proyecto: Observatorio de salud mental positiva  
Acuerdo que Aprueba: Acuerdo 60 del 16 de julio de 2019

Facultad: Ciencias Sociales  
Rol: Investigador Principal  
Grupo de Investigación: Nuevas Perspectivas en Salud Mental  
Fecha de inicio y fecha de fin: 13 de agosto al 22 de diciembre de 2019

*JOSÉ JOSUÉ CUERVO POLANÍA*  
JOSÉ JOSUÉ CUERVO POLANÍA  
Subdirector

### Acuerdo 024 de 2023 Consejo Académico

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
Bogotá, D.C., el 30 de marzo de 2023.

ACUERDO 024 DE 2023  
Por el cual se recomienda otorgar un año sabático al docente **JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA**, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social.

El doctor, **JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA**, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social, se encuentra en proceso de solicitud de año sabático 2023 a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, en el marco de la resolución 1114 del 27 de junio de 2022, en el programa de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales.

Respecto al C.A.C. se puede evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Producto de gestión de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, se verificó que la docente anteriormente mencionada, se encuentra en proceso de solicitud de año sabático 2023 a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, en el marco de la resolución 1114 del 27 de junio de 2022, en el programa de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales.

Que revisada la hoja de vida de la docente **JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA**, no registra sanción disciplinaria.

Se expide con destino a la **DECANATURA CIENCIAS SOCIALES**.

*JOSÉ JOSUÉ CUERVO POLANÍA*  
JOSÉ JOSUÉ CUERVO POLANÍA  
Subdirector

El período correspondiente será dedicado a escribir un libro sobre **“Enseñanza - Aprendizaje de la Atención en Salud Mental, Una guía para trabajo social”**

Avances periódicos presentados a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	Fechas año 2024
	31 de octubre de 2023
	29 de febrero de 2024
	31 de mayo de 2024
	10 de julio de 2024

## CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DOCENTES DE PLANTA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: 18 docentes\*



La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, indicó el impacto común de otorgar los años sabáticos como una contribución con el contenido de los libros en el proceso de formación de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, la socialización de los resultados con la comunicada académica y reflexiones sobre las temáticas de los libros en el ámbito nacional e internacional.

### IMPACTO AÑO SABÁTICO

DOCENTE PATRICIA DUQUE CAJAMARCA

Consolidar diferentes aspectos relacionados con los nuevos paradigmas de salud mental que contribuyan al empoderamiento del desempeño de los trabajadores sociales

DOCENTE JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA

Diseñar, probar y producir procesos de enseñanza-aprendizaje y materiales didácticos para satisfacer necesidades prioritarias en este campo de la docencia universitaria en especial en los programas de Trabajo Social

La doctora Ana Isabel Mora dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático al doctor José Abelardo Posada Villa, en los términos señalados a continuación:

Que según certificados de disponibilidad presupuestal No. 006 de 11 de enero de 2023 y 016 del 17 de enero de 2023 expedidos por la Subdirección Financiera, la Universidad cuenta con los recursos para atender la erogación.

Que en el proceso de articulación entre la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la Subdirección de Talento Humano para la elaboración del presupuesto de la Universidad de la vigencia 2024, se contemplará en gastos de funcionamiento - gastos del personal, lo concerniente a la vinculación de los docentes ocasionales y docentes hora cátedra; la Subdirección Financiera procederá a expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; la Facultad de Ciencias Sociales garantizará con dos docentes ocasionales del programa de trabajo social, la distribución del plan de trabajo y un docente adicional hora cátedra por 9 horas semanales para el primer período académico 2024.

Que el Doctor JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 10236544 de Manizales, docente de planta de tiempo completo del programa de Trabajo Social, solicitó el otorgamiento del año sabático, por el periodo comprendido entre el 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive; el citado periodo será dedicado a escribir un libro sobre "Enseñanza - Aprendizaje de la Atención en Salud Mental, Una guía para trabajo social".

Que mediante Acuerdo 024 del 30 de marzo de 2023, el Consejo Académico recomendó otorgar el año sabático al Doctor JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 10236544 de Manizales y definió el procedimiento para evaluar los avances periódicos y la entrega del libro durante el periodo comprendido entre el 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

Que la Universidad dispone de los medios para garantizar la continuidad de la actividad docente mediante la modificación de los planes de trabajo de dos docentes ocasionales de la misma facultad y la contratación de un docente hora cátedra por 9 horas, durante el año sabático de las vigencias 2023 – 2024.

Que para el segundo período académico de 2023 mediante la Resolución 047 de 11 de enero de 2023, "Por la cual se vinculan docentes ocasionales en la Facultad de Ciencias Sociales, Programa Trabajo Social", a partir de 11 de enero al 10 de diciembre de 2023, y según certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 de 11 de enero de 2023 expedido por la Subdirección Financiera, la Universidad cuenta con los recursos para atender la erogación.

Que de conformidad con el Acuerdo 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, para el segundo período académico de 2023", se contempla en el presupuesto de gastos de funcionamiento - gastos de personal, en el parágrafo del Artículo Décimo Cuarto señala "en el transcurso de la vigencia fiscal 2023, se realizarán los traslados presupuestales, a que haya lugar, que garanticen la vinculación o prórroga de los docentes de cátedra para el segundo periodo de la vigencia 2023..."; por lo anterior se incluirá para el Programa de Trabajo Social un docente adicional hora cátedra por 9 horas semanales.

Que para el segundo período académico de 2023, mediante la Resolución 047 de 11 de enero de 2023, por la cual se vinculan docentes ocasionales en la Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Trabajo Social", fechas del 11 de enero al 10 de diciembre de 2023.

Que para el primer período académico de 2024 la Facultad de Ciencias Sociales, contemplará la distribución del plan de trabajo en dos docentes ocasionales.

Que para el primer período académico de 2024, el costeo de un docente hora cátedra por 9 horas semanales en el programa de Trabajo Social, será contemplado en la planeación presupuestal.

Que en sesión del 24 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario, analizó la solicitud del año sabático, presentado por el Doctor JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 10236544 de Manizales.

Que por lo expuesto, el Consejo Superior Universitario.

#### ACUERDA:

**PARÁGRAFO TERCERO.** En la elaboración del presupuesto de la Universidad de la vigencia 2024, se contemplará en gastos de funcionamiento - gastos del personal, lo concerniente a la vinculación de los docentes ocasionales y docentes hora cátedra; la Subdirección Financiera procederá a expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; la Facultad de Ciencias Sociales garantizará con dos docentes ocasionales del Programa de Trabajo Social, la distribución del plan de trabajo y un docente adicional hora cátedra por 9 horas semanales para el primer período académico 2024 .

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LEGALIZACIÓN** una vez autorizado el año sabático y antes de iniciarlo, el Doctor JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 10236544 de Manizales, docente de planta de tiempo completo del programa de Trabajo Social, deberá firmar un contrato y un acta de compromiso periodo sabático, en el cual conste los compromisos derivados del beneficio y constituir a favor de la Universidad una póliza de garantía equivalente al monto total de los salarios y prestaciones devengados durante el periodo de beneficio.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Durante el año sabático, el beneficiario no podrá realizar actividades diferentes a las aprobadas.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Concluido el año sabático, el docente se comprometerá a prestar sus servicios en la Universidad, por el doble del tiempo otorgado y deberá garantizar el pago del monto de los salarios y prestaciones devengados durante el tiempo de este beneficio. La garantía se hará efectiva, en caso de incumplimiento del contrato, mediante Acuerdo motivado del Consejo Superior Universitario, previo concepto del Consejo Académico y de la Facultad de Ciencias Sociales. Lo anterior sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO. -** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** el año sabático al Doctor JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 10236544 de Manizales, docente de planta de tiempo completo del programa de Trabajo Social, a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive; el citado periodo será dedicado a escribir un libro sobre "Enseñanza - Aprendizaje de la Atención en Salud Mental, Una guía para trabajo social".

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Universidad a través de la Facultad de Ciencias Sociales garantizará la reasignación del plan de trabajo del profesor José Abelardo Posada Villa, definido en la Resolución 1972 del 16 de diciembre de 2022, mediante los ajustes del plan de trabajo a los profesores asignados al programa adscrito a dicha facultad; así mismo, la contratación de un docente hora cátedra por nueve horas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el segundo período académico de 2023 mediante la Resolución 047 de 11 de enero de 2023, "Por la cual se vinculan docentes ocasionales en la Facultad de Ciencias Sociales, Programa Trabajo Social", a partir de 11 de enero al 10 de diciembre de 2023, y según certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 de 11 de enero de 2023 expedido por la Subdirección Financiera, la Universidad cuenta con los recursos para atender la erogación.

Una vez expuesto el proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático al Dr. José Abelardo Posada Villa, el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el mismo.

#### 4. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la Dra. Patricia Duque Cajamarca.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, procedió informando que para el presente caso no se requiere vinculación de docentes adicionales y se cuenta con el cumplimiento total de requisitos y la disponibilidad presupuestal.

Expuesto lo anterior, la doctora Ana Isabel Mora dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la doctora Patricia Duque Cajamarca, en los términos señalados a continuación:

Que la Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, identificada con cédula de ciudadanía 52656312 de Bogotá, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social, solicitó el otorgamiento del año sabático, por el período comprendido entre el 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive; el citado período será dedicado a escribir un libro sobre *"Trabajo Social y Salud Mental"*.

Que mediante Acuerdo 023 del 30 de marzo de 2023, el Consejo Académico recomendó otorgar el año sabático a la Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, identificada con cédula de ciudadanía 52656312 de Bogotá y definió el procedimiento para evaluar los avances periódicos y la entrega del libro durante el período comprendido entre el 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

Que la Universidad dispone de los medios para garantizar la continuidad de la actividad docente mediante la modificación de los planes de trabajo de dos docentes ocasionales de la misma facultad, durante el año sabático de las vigencias 2023 – 2024.

Que para el segundo período académico de 2023 mediante la Resolución 047 de 11 de enero de 2023, *"Por la cual se vinculan docentes ocasionales en la Facultad de Ciencias Sociales, Programa Trabajo Social"*, a partir de 11 de enero al 10 de diciembre de 2023, y según certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 de 11 de enero de 2023 expedido por la Subdirección Financiera, la Universidad cuenta con los recursos para atender la erogación.

Que en el proceso de articulación entre la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la Subdirección de Talento Humano para la elaboración del presupuesto de la Universidad de la vigencia 2024, se contemplará en gastos de funcionamiento - gastos del personal, lo concerniente a la vinculación de los docentes ocasionales; la Subdirección Financiera procederá a expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; la Facultad de Ciencias Sociales garantizará con dos docentes ocasionales del Programa de Trabajo Social, la distribución del plan de trabajo en el primer período académico 2024.

Que, en sesión del 24 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario, analizó la solicitud del año sabático, presentado por la Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, identificada con cédula de ciudadanía 52656312 de Bogotá.

Que, por lo expuesto, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR** el año sabático a la Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, identificada con cédula de ciudadanía 52656312 de Bogotá, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social, a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive; el citado período será dedicado a escribir un libro sobre *"Trabajo Social y Salud Mental"*.

**Parágrafo Primero.** La Universidad a través de la Facultad de Ciencias Sociales garantizará la reasignación del plan de trabajo de la profesora Patricia Duque Cajamarca, definido en la Resolución 1972 del 16 de diciembre de 2022, mediante los ajustes del plan de trabajo a los profesores asignados al programa adscrito a dicha facultad.

**Parágrafo Segundo.** Para el segundo período académico de 2023 mediante la Resolución 047 de 11 de enero de 2023, *"Por la cual se vinculan docentes ocasionales en la Facultad de Ciencias Sociales, Programa Trabajo Social"*, a partir de 11 de enero al 10 de diciembre de 2023, y según certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 de 11 de enero de 2023 expedido por la Subdirección Financiera, la Universidad cuenta con los recursos para atender la erogación.

**Parágrafo Tercero.** En la elaboración del presupuesto de la Universidad de la vigencia 2024, se contemplará en gastos de funcionamiento - gastos del personal, lo concerniente a la vinculación de los docentes ocasionales; la Subdirección Financiera procederá a expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; la Facultad de Ciencias Sociales garantizará con dos docentes ocasionales del Programa de Trabajo Social, la distribución del plan de trabajo en el primer período académico 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LEGALIZACIÓN** una vez autorizado el año sabático y antes de iniciarlo, la Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, identificada con cédula de ciudadanía 52656312 de Bogotá, docente de planta de tiempo completo del programa de Trabajo Social, deberá firmar un contrato y un acta de compromiso período sabático, en el cual conste los compromisos derivados del beneficio y constituir a favor de la Universidad una póliza de garantía equivalente al monto total de los salarios y prestaciones devengados durante el período de beneficio.

**ARTÍCULO TERCERO. –** Durante el año sabático, la beneficiaria no podrá realizar actividades diferentes a las aprobadas.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Concluido el año sabático, la docente se comprometerá a prestar sus servicios en la Universidad, por el doble del tiempo otorgado y deberá garantizar el pago del monto de los salarios y prestaciones devengados durante el tiempo de este beneficio. La garantía se hará efectiva, en caso de incumplimiento del contrato, mediante Acuerdo motivado del Consejo Superior Universitario, previo concepto del Consejo Académico y de la Facultad de Ciencias Sociales. Lo anterior sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO. -** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los

Una vez expuesto el proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la Dra. Patricia Duque Cajamarca, el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el mismo.

**5. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior al Magister Jorge Alexander Cortés Cortés.**

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, indicó que las tres solicitudes que se estudian a continuación en el orden del día se relacionan con Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente, por lo cual se unifica la presentación de los puntos para agilizar el tiempo de la sesión, así:

**JUSTIFICACIÓN**

EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS

**COMISIÓN AL EXTERIOR**

**PARTICIPACIÓN EN EVENTO EN EL EXTERIOR**

**1** Factor 10. Comunidad Profesores

- Característica 28. Derechos y deberes de los profesores.
- Característica 29. Planta profesoral.
- Característica 30. Trayectoria profesional.
- Característica 31. Desarrollo Profesional.
- Característica 32. Interacción académica de los profesores.

Acuerdo 043 de 2021 CSU, Nuevo Estatuto Docente

[https://www.unicolmayor.edu.co/portal/recursos\\_usuario/Normalidad/ConsSuperiorUniv/Acuerdos2021/Acuerdo43de2021v2.pdf](https://www.unicolmayor.edu.co/portal/recursos_usuario/Normalidad/ConsSuperiorUniv/Acuerdos2021/Acuerdo43de2021v2.pdf)

Acuerdo 015 de 2008 del CSU- Modifica 004 de 2003

Acuerdo 012 de 2015 Consejo Académico: autoriza la participación de docentes ocasionales con horas asignadas a investigación en eventos internacionales (artículo tercero):



**CAPACITACIÓN EXTERNA DE LOS DOCENTES PLANTA Y OCASIONALES**

**PATICIPACIÓN EN EVENTOS EXTERNOS 2016-2023**



Fuente: Vicerrectoría Académica (actualizado 12 mayo de 2023)

**Solicitud Magíster Jorge Alexander Cortés Cortés:**

Nombre del docente	Programa académico	Nombre del grupo de investigación y categoría	Productividad investigativa (registrado en su CvLAC)	Trayectoria en investigación en la Universidad y participación en proyectos (Los últimos cinco años)	Participación en eventos internacionales relacionados con investigación (fuente: Subdirección Recursos Humanos)
<b>JORGE ALEXANDER CORTÉS CORTÉS</b>  Docente de carrera Tiempo completo	Programa Administración de Empresas Comerciales	Integrante del Grupo de Investigación Administración de Empresas Comerciales AEC  Clasificado en C para la Convocatoria 894 de 2021  Investigador Junior	Generación de Nuevo Conocimiento: 11  Desarrollo Tecnológico e Innovación: 3  Apropiación Social del conocimiento: 29  Formación de Recurso Humano: 27	Docente vinculado a la Universidad desde 2004 (19 años)  <b>Título del Proyecto</b> (Investigador principal):  <i>Alpha de Jensen como Instrumento de Medición del Desempeño Financiero Compensado por Riesgo para las Empresas no Cotizantes</i>	El docente no ha recibido comisiones al exterior durante el último año  El docente no ha recibido comisión por actualización o perfeccionamiento docente o estudios en el exterior en el presente año

\*Fuente: Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo (abril de 2023)



Que por lo expuesto, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior al magister JORGE ALEXANDER CORTÉS CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79507202 de Bogotá, docente de carrera de tiempo completo del Programa de Administración de Empresas Comerciales, para participar en el “*IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN (ECAD 2023)*”, organizado por la Universidad de la Habana (Cuba), a realizarse del 29 de mayo al 01 de junio de 2023, con la presentación de la ponencia: “*Beta contable como indicador de medición del riesgo de mercado para empresas no cotizadas del mercado colombiano*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** a la Rectora de la Universidad, para el reconocimiento y pago de inscripción, viáticos y tiquetes aéreos al docente relacionado en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Una vez expuesto el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior al Magíster Jorge Alexander Cortés Cortés, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario siendo aprobado por unanimidad.

**6. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior a la Dra. Claudia Andrea Cruz Baquero.**

**Solicitud docente Claudia Andrea Cruz Baquero:**

Nombre del docente	Programa académico	Nombre del grupo de investigación y categoría	Productividad investigativa (registrado en su CvLAC)	Trayectoria en investigación en la Universidad y participación en proyectos (Los últimos cinco años)	Participación en eventos internacionales relacionados con investigación (fuente: Subdirección Recursos Humanos)
<b>CLAUDIA ANDREA CRUZ BAQUERO</b>  Docente de carrera Tiempo completo	Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico	Grupo de Investigación <i>Relaciones Microbianas y Epidemiológicas Aplicadas al Laboratorio Clínico y Molecular</i>  <i>Clasificado en B para la convocatoria 894 de 2021</i>  Investigador Asociado	Generación de Nuevo Conocimiento: 15  Apropiación Social del conocimiento: 36  Formación de Recurso Humano: 29	Docente vinculada a la Universidad desde 2020 (3 años)  <b>Dos proyectos de investigación:</b>  - <i>Evaluación del Efecto de los Péptidos LI37-1 Y D-LI37 en Especies de Enterococcus Spp. Obtenidas de Aislamientos Clínicos de Pacientes con Infecciones Endodónticas (coinvestigador) – enero 2023-vigente</i>  - <i>Evaluación de la actividad antimicrobiana de nuevos compuestos sobre trofozoítos de Entamoeba histolytica (Investigador principal) – enero 2023 por dos periodos</i>	La docente no ha recibido comisiones al exterior durante el último año  La docente no ha recibido comisión por actualización o perfeccionamiento docente o estudios en el exterior en el presente año



Una vez expuesto el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la doctora Claudia Andrea Cruz Baquero, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario siendo aprobado por unanimidad.

**7. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación del docente ocasional de Tiempo Completo Jesús Alexis Barón Chivará en un Congreso Internacional.**

**Solicitud docente Jesús Alexis Barón Chivará:**

Nombre del docente	Programa académico	Nombre del grupo de investigación y categoría	Productividad investigativa (registrado en su CvLAC)	Trayectoria en investigación en la Universidad y participación en proyectos (Los últimos cinco años)	Participación en eventos internacionales relacionados con investigación (fuente: Subdirección Recursos Humanos)
<b>JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARA</b> <b>Docente Ocasional tiempo completo</b>	Programa de Turismo	Integrante del Grupo de Investigación Tucolombia (Turismo Colombia)  Sin clasificación para la Convocatoria 894 de 2021  Investigador Junior	Generación de Nuevo Conocimiento: 8  Desarrollo Tecnológico e Innovación: 6  Apropiación Social del conocimiento: 96  Formación de Recurso Humano: 45	Fecha de Inicio y Fecha de Finalización: enero 2023- vigente  <b>Título del Proyecto</b> (Investigador principal):  <i>Imaginario turístico y las TICS de producción audiovisual, análisis exploratorio en estudiantes de turismo de 5 países de Latinoamérica</i>  Acuerdo 101 del 13 de diciembre de 2022	El docente no ha participado en eventos en el exterior en la última vigencia

\*Fuente: Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo (abril de 2023)

Nombre	Fecha del evento	Universidad de destino comisión	Denominación del evento para comisión	Ponencia a presentar	Compromiso	Acuerdo Consejo Académico
<b>JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARA</b> <b>Docente ocasional, tiempo completo</b>	14 al 16 de junio de 2023  modalidad presencial	Universidad de Barcelona – España	Congreso Internacional SOCANTUR- Congreso Internacional de Sociología y Antropología del Turismo	<b>Presentación de la ponencia:</b>  <i>"Imaginario turístico y las TICS de producción audiovisual. Revisión bibliométrica en Scopus y WOS"</i>	1. Entregar certificado de participación en el Congreso.  2. Presentar informe escrito general y sintético dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización.  3. Socializar los principales debates tratados en el Congreso, con los docentes que hacen parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y docentes del Comité de Currículo del Programa de Turismo, también con estudiantes.  4. Publicar los resultados presentados en el Congreso en un artículo de revista indexada.	Acuerdo 038 del 9 de mayo de 2023, concepto favorable para la participación en un evento en el Exterior, al docente ocasional Jesús Alexis Barón Chivará  Certificado de disponibilidad presupuestal 169 del 18 de abril de 2023, la Subdirectora Financiera certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso



Que el docente JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARÁ, una vez finalice el evento, se compromete a:

1. Entregar certificado de la participación en el Congreso.
2. Informe escrito general y sintético dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización.
3. Encuentro de socialización de los principales debates tratados en el Congreso con los docentes que hacen parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y docentes del Comité de Currículo del Programa de Turismo, también estudiantes.
4. Publicar los resultados presentados en el Congreso en un artículo de revista indexada.

Que el doctor José Joaquín Cuervo Polanía, Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo mediante certificación de fecha 11 de abril de 2023, hizo constar "Que revisado en el aplicativo CvLAC de Minciencias, se verificó que el docente Ocasional de Tiempo Completo JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARA, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, actualmente está reconocido como Investigador Junior y cuenta con la siguiente trayectoria como investigador:

**Productos de Generación de Nuevo Conocimiento:** ocho (8) (artículos, capítulos de libro  
**Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación:** seis (6) (Innovación de proceso o procedimiento, concepto técnico)

**Productos de Apropiación Social del Conocimiento:** noventa y seis (96) (consultorías, eventos, textos en publicaciones no científicas, informes de investigación, otros)

**Productos de Formación Recurso Humano:** cuarenta y cinco (45) (trabajos dirigidos, proyectos de investigación)

Que revisado en el aplicativo GrupLAC de Minciencias, se pudo evidenciar que el docente se encuentra vinculado desde febrero del año 2020 a la fecha como integrante del Grupo de Investigación Tucolombia (Turismo Colombia), sin clasificación para la Convocatoria 894 de 2021.

Quede igual manera, el docente cuenta con proyecto de investigación vigente y aprobado institucionalmente como se detalla a continuación:

**Título del Proyecto:** *Imaginario turístico y las TICS de producción audiovisual, análisis exploratorio en estudiantes de turismo de 5 países de Latinoamérica.*

**Acuerdo que Aprueba:** Acuerdo 101 del 13 de diciembre de 2022

**Facultad:** Ciencias Sociales

**Rol:** Investigador Principal

**Grupo de Investigación:** Tucolombia (Turismo Colombia)

**Fecha de Inicio y Fecha de Finalización:** enero 2023- vigente

Que en el marco de la Resolución 2012 de 2022, "Por la cual se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca." el EDEFO-18 con código de proyecto N° 2.3.2.02.02.008.11 Fortalecimiento de la investigación; actividad 1.13.AcPl 4 Ejecución de proyectos convocatorias 035 y 068 de 2022 (Presupuesto primer año) a cargo de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, el proyecto de investigación contempla un presupuesto global por valor de \$15.000.000, de los cuales, destinó la suma de \$4.000.139 para la participación en eventos con ponencia publicable".

Que en sesión del 24 de mayo de 2023, el Consejo Superior analizó la solicitud del docente JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARÁ. *ee*

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 169 del 18 de abril de 2023, la Subdirectora Financiera certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso.

Que por lo expuesto, el Consejo Superior Universitario

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la participación del docente ocasional de tiempo completo JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARÁ identificado con cédula de ciudadanía 80.912.317 de Bogotá, D.C., del Programa Turismo, en el "Congreso Internacional SOCANTUR - Congreso Internacional de Sociología y Antropología del Turismo", a realizarse del 13 al 16 de junio de 2023, con la presentación de la ponencia: "Imaginario turístico y las TICS de producción audiovisual. Revisión bibliométrica en Scopus y WOS", en la Universidad de Barcelona, España.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER Y ORDENAR** el pago de la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.000.139) M/CTE, por concepto de apoyo económico contemplado en el proyecto de investigación denominado "Imaginario turístico y las TICS de producción audiovisual, análisis exploratorio en estudiantes de turismo de 5 países de Latinoamérica", al docente ocasional de tiempo completo JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARÁ, de la Facultad Ciencias Sociales, Programa Turismo, para asistir al evento mencionado en el artículo Primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El Representante de los Estudiantes - Dumar Hernán Cruz Villamil, preguntó sobre el requisito que se plasma en el proyecto de acuerdo para el docente Jesús Alexis Barón Chivará, y si este tiene una base normativa, porque

publicar un artículo en revista indexada puede llegar a desincentivar la participación de los docentes en los eventos dada la dificultad de generar la publicación y el tiempo que toma o carga académica que requiere.

El doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero - Representante de los Docentes, indicó que apoyaba el comentario del estudiante, puesto que hoy en día publicar en revista indexada se complica porque Min Ciencias cada dos meses está haciendo la reclasificación de las revistas y de pronto ello va a desanimar a los docentes que van a solicitar la participación porque se podría realizar la socialización de la ponencia ante docentes de la facultad y estudiantes mismos.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, precisó que el docente Jesús Alexis Barón Chivará es un docente con trayectoria en investigación, categorizado por MinCiencias como investigador Junior, es así como tiene las habilidades, competencias y experiencias para este tipo de publicaciones, en el caso del compromiso es el docente mismo quien establece el compromiso y publicar sus resultados en un artículo de revista indexada. La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, se retiró formalmente de la sesión y se procedió a la votación.

Una vez expuestas las consideraciones, el Consejo superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación del docente ocasional de Tiempo Completo Jesús Alexis Barón Chivará en un Congreso Internacional.

**8. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al exrector ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025. (Secretario General)**

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, informó que la representación del doctor Lombardo Rodríguez López como exrector universitario terminó el día 13 de abril de la presente vigencia, por lo cual se debe tener autorización por parte del Consejo Superior Universitario para poder realizar la convocatoria de la designación del nuevo representante de los exrectores ante el Consejo Superior Universitario.

Para el presente punto, el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – secretario del Consejo, indicó que en caso de ser autorizado por el Consejo Superior Universitario se presentaría el proyecto de acuerdo y cronograma propuesto por la Secretaría General de la Universidad; la doctora Adriana María López Jambos – presidente del Consejo, indicó al Secretario General que procediera con la presentación del proyecto de acuerdo.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, solicitó autorización para retirarse de la sesión mientras se trataba este punto del orden del día y dejar constancia en el acta de dicha situación; siendo autorizada por el Consejo Superior Universitario se retiró de la sesión.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – secretario del Consejo, dio lectura al Acuerdo 044 del 2020 por el cual se reglamenta el proceso de designación del ex rector universitario integrante del Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y al proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

*“...Que, mediante Acuerdo 044 del 30 de noviembre de 2020, se reglamentó el proceso de designación del ex rector universitario ante Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y, en su artículo tercero determinó que el Consejo Superior Universitario, procederá a ordenar a la secretaria del Consejo a realizar la respectiva convocatoria y cronograma para la designación o elección del reemplazo.*”

Que mediante Acuerdo 009 del 13 de abril de 2021, se designó al doctor Lombardo Rodríguez López, como ex rector ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión del 13 de abril de 2021 al 12 de abril de 2023.

Que, por las consideraciones anteriores, es necesario convocar y establecer el cronograma para la designación del ex rector universitario ante el Consejo Superior para el período 2023- 2025.

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria del 15 de junio 2023, consideró y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA.** La convocatoria de designación del ex rector universitario ante el Consejo Superior de la Universidad, se publicará en la página web institucional <https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/elecciones>, micrositio ex rector y en los canales de comunicación institucionales previstos para tal fin, mediante un aviso el cual contendrá:

- Plazo de postulación, día y hora.
- Los requisitos que se deben acreditar.
- La dirección de correo electrónico para el envío de la información. (hoja de vida y soportes)

Así mismo, en este sitio se publicará toda la información relacionada con el proceso de designación del ex rector universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN.** La inscripción deberá realizarse a través del correo electrónico [elecciones@unicolmayor.edu.co](mailto:elecciones@unicolmayor.edu.co)

En el momento de la inscripción los aspirantes anexarán los siguientes documentos:

- a) Formato de inscripción debidamente firmado por el aspirante.
- b) Hoja de vida del aspirante.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante.
- d) Acreditar formación académica a nivel de pregrado y posgrado. Para el caso de los títulos obtenidos en el exterior, se deberá adjuntar la debida convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- e) Acreditar, haber sido rector titular de una universidad colombiana por un tiempo mínimo de dos años, expedida por la autoridad competente.
- f) Tarjeta Profesional cuando sea del caso.
- g) Copia de la consulta en el portal web de la Policía Nacional relacionada con la ausencia pendientes con las autoridades judiciales.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación – vigente.
- i) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República – vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** El proceso de designación del ex rector ante el Consejo Superior Universitario, para el período 2023-2025, se ceñirá de acuerdo con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria y el aviso	24 de mayo de 2023	Secretaría General, Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo Institucional y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
2	Recepción de inscripciones. Es necesario allegar la documentación requerida para la inscripción.	Desde el 24 de mayo de 2023 y hasta las 5:00 p.m. del 1 de junio de 2023.	Secretaría General Observación: La inscripción se realizará a través del correo electrónico <a href="mailto:elecciones@unicolmayor.edu.co">elecciones@unicolmayor.edu.co</a>
3	Revisión de la documentación y Verificación del cumplimiento de requisitos	Hasta el 5 de junio de 2023	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica
4	Publicación lista preliminar de aspirantes que cumplen requisitos.	6 de junio de 2023	Secretaría General.

5	Reclamaciones de los aspirantes.	Desde el 7 de junio al 8 de junio de 2023	Aspirantes Observaciones: Las reclamaciones deberán realizarse por escrito, dirigidas a la Secretaría General hasta las 12:00 p.m. del último día hábil establecido como plazo a través del correo electrónico <a href="mailto:elecciones@unicolmayor.edu.co">elecciones@unicolmayor.edu.co</a>
6	Respuesta a reclamaciones	Hasta el 9 de junio de 2023	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica.
7	Publicación lista definitiva de aspirantes que cumplen requisitos.	13 de junio de 2023	Secretaría General
8	Entrevista de los aspirantes que conforman la lista definitiva Votación y designación del ex rector	15 de junio de 2023	Consejo Superior Universitario.
9	Posesión	15 de junio de 2023	Consejo Superior Universitario.

**Parágrafo.** *Los aspirantes que no alleguen la totalidad de la documentación señalados en proceso de inscripción, no se tendrán en cuenta para la siguiente etapa. Así mismo, no hay lugar a la subsanación de los documentos presentados.*

**ARTÍCULO CUARTO.** *La designación del ex rector universitario se realizará con la mitad más uno de los integrantes con derecho al voto. Realizada la votación, la Secretaría General hará la contabilización de los mismos, registrará el resultado y procederá a realizar el acto administrativo de designación.*

**ARTÍCULO QUINTO.** *El presente acuerdo rige, a partir de la fecha de su expedición.*

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Expedida en Bogotá, D.C., a los*

Una vez deliberado, se colocó a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al ex rector ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025, siendo aprobado por unanimidad.

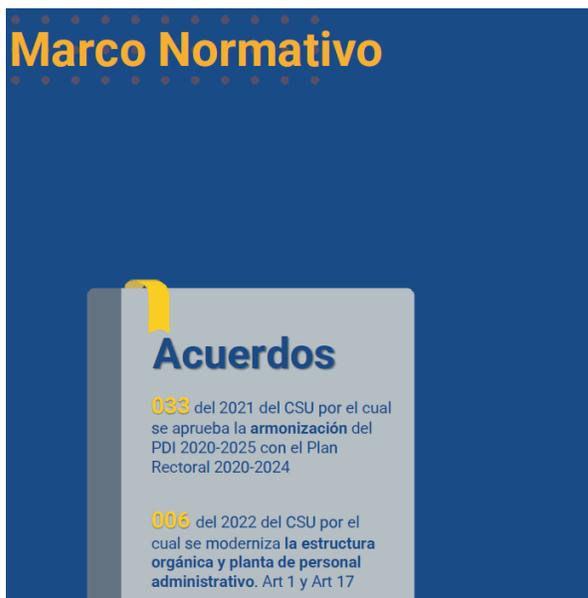
La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, instó a la Secretaría General para que se adelanten las acciones necesarias para velar por la completitud de quórum del Consejo Superior Universitario.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – secretario del Consejo, indicó que así sería y que se presentaría la propuesta de convocatoria del Representante del Sector Productivo en sesión extraordinaria para atender a la completitud del quorum del Consejo Superior Universitario lo antes posible.

## 9. Socialización proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, ingresó nuevamente a la sesión.

Para el presente punto, la doctora Ana Isabel Mora – Vicerrectora Académica y la doctora Erica Yong – subdirectora de Educación Virtual, ingresaron a la sesión para la exposición del punto, procedieron a presentar el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así:



Acuerdo 021 de 2023, Consejo Académico. Art 1: Emitir concepto favorable a la **Política de Educación Virtual**



*"Unicolmayor comprende la Educación Virtual como un sistema de enseñanza mediado por la tecnología en respuesta a las tendencias mundiales y a la globalización en medio de una sociedad cambiante permeada por los avances tecnológicos que permiten la reorganización espacio-temporal de los actores del proceso educativo para la práctica académica en ambientes virtuales flexibles para el aprendizaje y que dan lugar a la innovación educativa y la generación de nuevos programas de formación, modalidades educativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, Unicolmayor velará por el desarrollo institucional de las funciones de docencia, extensión, investigación, internacionalización y proyección social en ambientes mediados por la tecnología en el marco de una educación de calidad, accesible y flexible."*

### Marco Conceptual:

Objetivo General: Establecer una visión actualizada de las exigencias del entorno económico, social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje, teniendo como eje central el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de virtualización en la educación, promoviendo la innovación tecnológica, la equidad y la excelencia académica orientados a la transformación institucional.

### Objetivos Específicos:

- Promover la colaboración entre docentes, estudiantes y personal de apoyo.
- Evaluar el aprendizaje.
- Mantener la seguridad de la información.
- Fomentar la equidad.
- Garantizar la calidad de la educación.
- Fortalecer los procesos estratégicos de la Universidad.
- Promover la innovación.
- Avanzar en la transformación institucional.

- Mejorar la accesibilidad.
- Aumentar la calidad de la enseñanza.
- Proporcionar soporte técnico y formación.

**Docencia:**

- Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje en respuesta a las necesidades del siglo XXI.
- Formar profesionales integrales, competentes, con visión proactiva, con base en principios éticos.
- Características propias del docente y el estudiante en ambientes virtuales.
- Enfoque de competencias orientado a la integración de saberes en el desempeño: saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir.

**Investigación:**

- Herramientas tecnológicas.
- Redes de tecnología. RTA, RNIE.
- Líneas y grupos de investigación Edu -TIC
- Innovación educativa.
- Transferencia académica por medio de las TIC.

**Proyección Social / Extensión:**

- Programas y proyectos innovadores que incorporan modalidades diferentes a la presencial.
- Interacción interna y externa de la Universidad, con el fin de asegurar su pertinencia en el desarrollo social, económico y cultural del país dentro del contexto del siglo XXI.

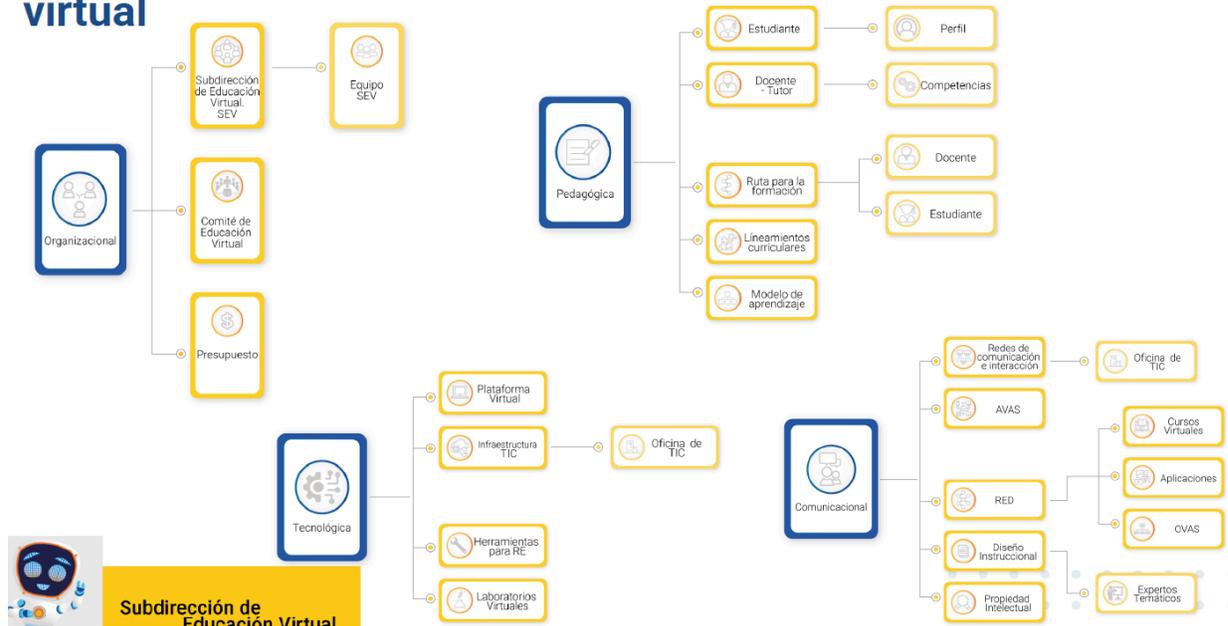
**Bienestar Institucional:**

- Estrategias orientadas a la atención de estudiantes en modalidades diferentes a la presencial.
- Acciones que generen permanencia y graduación estudiantil.

**Internacionalización:**

- Contemplando modalidades diferentes a la presencial
- Nuevos escenarios que enfrenta la Educación Superior a escala global.
- Impulsando procesos de movilidad nacional e internacional de estudiantes y docentes mediante la incorporación de las TIC.

# Dimensión para la educación virtual

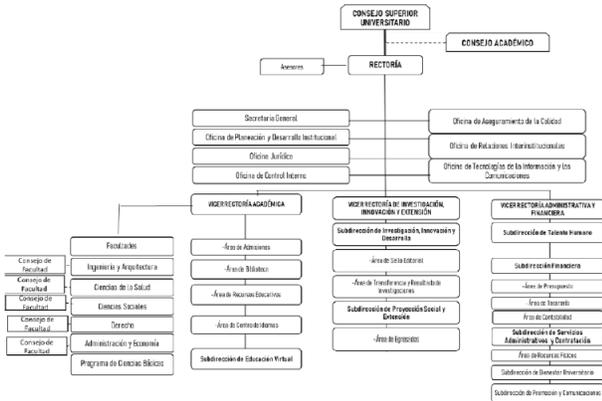


## Marco estratégico - Fase Previa:

- Acuerdo 095 de 2022, por el cual se actualiza el Programa de Desarrollo, Actualización y Perfeccionamiento Docente.
- Acuerdo 054 del 2022 Hora de apoyo a la virtualidad.
- Lineamientos curriculares, capítulo Educación Virtual.
- Diagnóstico de habilidades TIC.
- Determinación de programas nuevos.
- Cursos de desarrollo profesoral.
- Ejecución del proyecto de inversión Fortalecimiento de la innovación en TIC- 2012.



## Viabilidad Financiera:



**Estructura Organizacional**, Acuerdo 006 de 2022, CSU por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo

Denominación de Cargo	Código	Grado	Naturaleza del cargo
Subdirector Administrativo	0150	13	Libre nombramiento y Remoción

**PLANESTIC**, Acuerdo 012 de 2010, CA. Proyecto Mediaciones Pedagógicas apoyadas en TIC en los procesos misionales.

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Presupuesto asignado (millones)	35	310	318	325	333	1321

**Funciones distribuidas** para el funcionamiento y desarrollo de la Escuela Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

- Art. 14. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Art. 15. Vicerrectoría Académica.
- Art. 17. Subdirección de Educación Virtual.

**Presupuesto:** Acuerdo 036 de 2022, CSU Por el cual se aprueba el Presupuesto de Unicolmayor, vigencia fiscal 1al 31 de dic.2023.

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación	Rentas propias	Total
2.3	Inversión	\$4,346,597,854	\$3,100,678,984	\$7,447,276,838

**Resol. 2012 de 2022** "Por la cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2023" Art 2. Anexo 2

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación	Rentas propias	Total
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$1.024.495.112	\$730.831.461	\$1.755.326.573
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC	\$121.428.235	\$86.621.765	\$208.050.000

**Proyectos de inversión:** últimos 5 años

Año	Fortalecimiento plataforma tecnológica	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC
2019	\$ 1.727.000.000	\$ 71.000.000
2020	\$ 1.229.000.000	\$ 88.000.000
2021	\$ 1.090.000.000	\$ 188.000.000
2022	\$3.797.000.000	\$ 218.000.000
2023	\$3.175.326.573	\$ 408.050.000



- Mantenimiento del Sistema de Información
- Mantenimiento de la infraestructura de red y conectividad
- Mantenimiento de la infraestructura de equipos y software
- Gestión de las TIC

**Acuerdo 004 de 2023**, CSU por el cual se hace una adición al presupuesto Art 2

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 20.000.000

**Acuerdo 005 de 2023**, CSU por el cual se hace una adición al presupuesto. Art.2

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$1.400.000.000
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC	\$ 200.000.000
<b>Totales</b>	<b>Detalle</b>	<b>Total</b>
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$3.175.326.573
2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC	\$408.050.000

**Responsables proyectos de inversión:** Resolución 1655 de 2022

Proyecto de inversión	Responsable
Fortalecimiento Plataforma Tecnológica.	Jefe Oficina de TIC
Fortalecimiento Sistema innovación en TIC.	Subdirectora de Educación Virtual



## Proyecto de Inversión:

Nombre del proyecto:	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC		
Dependencia formuladora:	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo		
Eje estratégico N°:	1 DOCCENCIA		
Fecha inicial:	2023-01-12		
Valor Inicial del proyecto	Modificación 1		\$ 0
Acto administrativo	Acuerdo 036 de 2022	Acto Administrativo	
Valor Final del Proyecto	APROPIACIONES		
12 AcPIs	\$ 408.050.000	1 APs	\$ 0

### PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

COMPONENTE DEL GASTO			
No.	Fuente de financiamiento	Descripción de la actividad	Valor Total
1.10.AcPI 1	Recursos propios	Prestar los servicios de diseño de recursos asociados a la virtualización de contenidos en el marco del diseño instruccional según requerimientos de la Subdirección de Educación Virtual	21.882.796
1.10.AcPI 2	Recursos propios	Prestar los servicios como diseñador de piezas digitales según requerimientos de la Subdirección de Educación Virtual	21.452.437
1.10.AcPI 3	Recursos propios	Prestar los servicios de desarrollo e integración de recursos gráficos en la línea de producción de contenidos virtuales según requerimientos de la Subdirección de Educación Virtual	25.939.865
1.10.AcPI 4	Recursos propios	Prestar los servicios técnicos asociados a la administración a la plataforma LMS institucional según requerimientos de la Subdirección de Educación Virtual	27.492.245
1.10.AcPI 5	Recursos propios	Prestar los servicios como diseñador instruccional y adecuador pedagógico en la virtualización de contenidos bajo el modelo de diseño instruccional según requerimientos de la Subdirección de Educación Virtual	29.911.200
1.10.AcPI 6	Recursos propios	Prestar los servicios de preproducción, producción y pos producción de videos de carácter pedagógico según requerimientos de la Subdirección de Educación Virtual	25.939.865
1.10.AcPI 7	Recursos propios	Prestar los servicios como expertos temáticos para elaboración de contenidos virtuales	12.500.000
1.10.AcPI 8	Recursos propios	Cursos para docentes: Ruta para la formación de docentes en educación virtual (6)	27.000.000
1.10.AcPI 9	Recursos propios	Promoción de la Escuela Virtual	687.166
1.10.AcPI 10	Recursos propios	Evento Escuela Virtual	1.000.000
1.10.AcPI 11	Recursos propios	Licencias Articulate	14.244.426
1.10.AcPI 12	Recursos propios	LMS Licenciamiento e implementación de plataforma virtual de aprendizaje	200.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>408.050.000</b>

## Ampliación de cobertura

Registros únicos modalidad combinada.  
Migración paulatina.  
Flexibilidad.  
Regionalización.

## Diversificación de la oferta académica

Programas técnicos, tecnológicos (Marco Nacional de cualificaciones).



IE 1.8 Diseñar y ofertar programas distancia-virtuales (tecnológicos, de pregrado y posgrado)

Nuevos programas virtuales - distancia		
Línea base 2019	Apuesta nuevos programas a 2025	Total programas en 2025
1	3	4

Programas: Oficina Aseguramiento de la Calidad y Vicerrectoría Académica.

Nuevos programas virtuales - distancia	Modalidad	Cupos
Tecnología en gestión de negocios (Radicado en plataforma MEN)	Distancia	60/80
Tecnología en atención integral a la persona mayor	Virtual	45/80
Especialización en gerencia de marketing digital	Virtual	70/80
Especialización en gerencia de la calidad en salud	Virtual	40/80
Maestría en gestión de proyectos digitales	Virtual	25/40

### Retos de la consolidación de la Escuela Virtual:

- Modelo de aprendizaje virtual.
- Resultados de aprendizaje.
- Continuidad a la ruta para la formación de docentes en educación virtual.
- Reglamento estudiantil.
- Estatuto docente.
- Plan de trabajo docente.
- Política de investigación.
- Política de proyección social y extensión.
- Política y modelo de bienestar.
- Política de internacionalización.
- Transformación digital institucional.
- Actualización modelo de diseño instruccional.
- Actualización del Acuerdo 049 de 2020 lineamientos pedagógicos y comunicacionales para orientar el diseño de programas distancia-virtuales.



La doctora Erica Yong indicó que la adopción de la Política no generaría la adopción de cargos.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, indicó que este ha sido un trabajo articulado con la Vicerrectoría Académica y que una vez se materializó el rediseño organizacional en el mes de junio de 2022 en la institución, de inmediato la doctora Ana Isabel Mora con el grupo de decanos de la Universidad contemplaron la ejecución de los proyectos de inversión para la construcción de cada uno de los programas que se tienen contemplados y que han sido liderados por la doctora Erica Yong y por la doctora Ana Isabel Mora; el ánimo es contar con las herramientas para lograr la puesta en marcha de los programas que se están proyectando.

La doctora Ana Isabel Moa Bautista – Vicerrectora Académica, informó que se acompaña también el documento técnico y un proyecto de acuerdo, por lo anterior, procedió a presentar de manera general el documento técnico que detalla todo el contenido que ha sido trabajado de manera armoniosa y se presenta de forma comprensible para todos los estamentos y que cuando se lleve a cabo la implementación haya la posibilidad de actualizarlo.

En el documento técnico mencionado se presenta un comparativo de Universidades que forman parte del SUE que cuentan con programas en modalidad virtual y se presenta de manera detallada el marco normativo institucional con definiciones y conceptos, susceptible de enriquecimiento y de esta forma fue presentado ante el Consejo Académico la actualización de los lineamientos curriculares, en proyecto de acuerdo orientado a fortalecer el diseño curricular de los programas académicos y los lineamientos de evaluación y seguimiento a programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, indicó que es importante realizar por parte de todos los consejeros un estudio riguroso de la política, dado que, en el orden del día se presenta como socialización y no se sometería a aprobación, en este sentido, solicitó saber si se hizo una revisión en instituciones del sector en términos de políticas de educación virtual existentes, si se identificaron cuales han sido las experiencias exitosas, y cual podría ser una referencia para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; adicionalmente, preguntar sobre la viabilidad presupuestal y es que si bien la estructura de la Subdirección ya se encuentra aprobada y creada mediante el Acuerdo 006 de 2022, es importante contar con la viabilidad tanto financiera como jurídica y en términos de viabilidad financiera si se debe dar la certeza de que efectivamente no

estamos requiriendo algo adicional sino que los rubros asociados a fortalecimiento de plataforma tecnológica y a sistema de innovación son los requeridos o si eventualmente se requiere a futuro generar nuevas afectaciones presupuestales para darle desarrollo y marcha a la política.

Frente al cronograma de la puesta en marcha, preguntó según la presentación si la línea base es un programa, actualmente la Universidad funciona con un programa a distancia o virtual.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista informó que el programa a distancia tuvo desarrollo y en este momento se encuentra inactivo, pero ya se tiene la experiencia previa y se partiría de línea cero y son los que están proyectados en el documento, así:

Nuevos programas virtuales - distancia	Modalidad	Cupos
Tecnología en gestión de negocios (Radicado en plataforma MEN)	Distancia	60/80
Tecnología en atención integral a la persona mayor	Virtual	45/80
Especialización en gerencia de marketing digital	Virtual	70/80
Especialización en gerencia de la calidad en salud	Virtual	40/80
Maestría en gestión de proyectos digitales	Virtual	25/40

La Tecnología en Gestión de Negocios ya fue radicada como programa ante la Plataforma del Ministerio de Educación Nacional, debido a un cambio en denominación de programa anterior. A la fecha programas virtuales se iniciaría en esta experiencia con los que aparecen allí; frente a la viabilidad financiera año tras año se deben ir fortaleciendo los proyectos de inversión que ya están permitiendo dar vida desde el sistema de innovación tecnológica y todo lo que corresponde al equipamiento para la implementación de un proceso que será implementado de forma gradual.

La doctora Erica Yong – subdirectora de Educación Virtual, informó que para la consecución de la plataforma MLS para el alistamiento de los primeros programas que se van a presentar ante el Consejo Académico, posteriormente al Consejo Superior Universitario y por último ante el Ministerio de Educación Nacional, se realizó un estudio de mercado sobre la misma, el cual ya está radicado en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, la idea es que este año se implemente la plataforma para iniciar la reglamentación de los componentes virtuales que se tienen adelantados para los programas que se tiene proyectados realizar y ya está el rubro destinado en el proyecto de inversión.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, agradeció e informó que se daba por socializada la política y solicitó que se realice una revisión por la subcomisión del Consejo Superior Universitario al documento, informando que es importante en el proyecto de acuerdo dejar la trazabilidad de la construcción de la política.

Una vez expuesto el proyecto de acuerdo, se estableció por parte del Consejo Superior Universitario abordar en el siguiente punto establecer la subcomisión para revisión del documento.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista y la doctora Erica Yong, se retiraron formalmente de la sesión.

## 10. Conformación mesas de trabajo para tratar los siguientes temas:

- a) Proyecto de acuerdo por el cual se establecen los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales.
- b) Proyecto de acuerdo por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- c) Proyecto de acuerdo por el cual se fomenta una cultura de paz y se promueven los Derechos Humanos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- d) Proyecto de acuerdo por el cual se establecen mecanismos en Salud Mental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- e) Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Para el desarrollo del presente punto, se autorizó el ingreso a la sesión al doctor Jairo Andrés López López – subdirector de Bienestar Universitario, quien proyecto estado del arte sobre el trabajo a realizar en los proyectos de acuerdo, enunciados del literal a hasta el literal d, así:

Respetados miembros del Consejo Superior Universitario reciban un cordial saludo por parte del equipo de trabajo de la Subdirección de Bienestar Universitario.

Con toda atención, y en respuesta a la solicitud formulada respecto de los avances en la construcción de los proyectos de acuerdo (i) por el cual se establecen los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales, (ii) por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, (iii) por el cual se fomenta una cultura de paz y se promueven los Derechos Humanos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y (iv) por el cual se establecen mecanismos en Salud Mental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, me permito informar que esta Subdirección se encuentra avanzando en una propuesta denominada:

### Jornada de Construcción de Política Pública UNICOLMAYOR 2023

La ruta de trabajo propuesta para llevar a cabo esta jornada es la siguiente:

#### Preliminares

Se han adelantado actividades de benchmarking, en aras de consultar con las diferentes universidades públicas y privadas del país sobre el abordaje, propuesta metodológica, órganos consultivos, instancias de decisión, instrumentos normativos, presupuesto y otros componentes de política pública, con el fin de tener una visión clara sobre las iniciativas más plausibles que pudiera replicar la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo a sus propias necesidades y capacidad de respuesta.

De la mano de la Subdirección de Investigación de la UCMC, se ha avanzado en la construcción de los antecedentes e identificación del problema de la Política Pública de Prevención de Violencias de Género y Violencias Sexuales, en cuyo capítulo se incluyen las iniciativas adelantadas por las universidades consultadas.

Para la construcción de la Política y la actualización del Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia Basada en Género y Violencias Sexuales (Resolución 1493 de 2018) se están llevando a cabo las siguientes actividades:

#### Actividades preliminares

- Definición de logros y objetivos específicos

#### Formulación y diseño

- Objetivo de la política
- Marco jurídico
- Definición de la política (de acuerdo a eficacia de las iniciativas, factibilidad, costos y beneficios potenciales)
- Definición de mecanismos de consulta con los interesados: (estudiantes, docentes, tutores de gestión, personal de salud, movimientos / colectivos de mujeres, organizaciones de DDHH, Movimiento estudiantil)

s://mail.google.com/mail/u/0/?ik=d5e5e64fc5&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1763727200372985668&siml=msg-f:1763727200372985668 1/3

1/23, 15:11

Correo de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Solicitud de Estado del Arte Temáticas proyectadas Agenda Estratégica CSU ...

#### Metodología

- Consulta preliminar con Vicerrectorías, Decanos y Rectoría
- Reuniones públicas, talleres presenciales y virtuales con información detallada, encuestas en línea, focus groups, campañas en redes sociales, comités asesores, entrevistas a stakeholders)
- Definición de lugares de trabajo y agendamiento
- Definición de actores
- Estrategia de promoción y comunicaciones (canales de comunicación con los actores) diseminación efectiva de la información y del feedback
- Recurso humano que se necesita
- Operación logística que se necesita
- Definición precisa de productos por cada fase del proceso

#### Legitimación institucional

- Creación de una instancia interfacultades para la construcción de política pública universitaria.
- Definición de garantes del proceso
- Evaluación / viabilidad de las opciones propuestas
- Documentación del proceso de consulta y repositorio de evidencias
- Selección de las propuestas de acuerdo a factibilidad y eficacia
- Construcción de política marco (socialización e incorporación de ajustes necesarios)
- Implementación de la política: asignación de recursos, regulaciones, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación)
- Supervisión y evaluación de la política

#### Contenido

- Marco jurídico
- Principios y enfoques
- Igualdad y justicia
- Caracterización de las violencias basadas en género
- Empoderamiento, autonomía de las mujeres e igualdad de género
- Contexto, antecedentes y definición del problema
- Actores y alianzas
- Sostenibilidad (fortalecimiento de servicios de asistencia a la mujer)
- Monitoreo, evaluación, control y vigilancia (elementos de seguimiento)

Con esta misma ruta se propone desarrollar las demás políticas públicas al interior de la Universidad, con un abordaje pluralista y participativo, en el que se involucren todos los estamentos universitarios, comités técnicos, semilleros de investigación, colectivos de derechos humanos, movimiento estudiantil y todo actor que desee participar de las jornadas.

Esta propuesta metodológica va a ser puesta a consideración de varios docentes de la Universidad que con su liderazgo han demostrado un profundo conocimiento de estos temas, con el fin de que le hagan observaciones, aportes y se posibilite oportunamente el diálogo para que los documentos de política pública cuenten con toda la legitimidad y acompañamiento técnico necesario. Posteriormente los Proyectos de Acuerdo podrán ser sometidos a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario.

Les agradezco mucho por su atención y su preocupación en estos temas tan vitales para la Universidad y de especial interés para la Subdirección de Bienestar Universitario.

En el marco de los puntos propuestos, el doctor Jairo Andrés López – subdirector de Bienestar Administrativo, informó sobre la creación de una mesa de trabajo para trabajar la política pública en la Universidad que aborde los temas propuestos por Presidencia de la República; por ende, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario si estas políticas se pueden realizar a través de una instancia Inter facultades para la construcción de las mismas, en la actualidad se está avanzando en la construcción del primer tema que está relacionado con los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales, tema bastante delicado y que tiene alerta a todas las Instituciones de Educación Superior.

De acuerdo con el compromiso que tiene la Universidad, se deben tratar cuatro grandes temas y propone que los temas relacionados con genero se unifiquen con diversidades humanas, se realice otra política relacionada con cultura de paz y derechos humanos y una última política que aborde el tema de salud mental.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, solicitó orientación sobre el proceder por el consejo, puesto que no se presentan los proyectos de acuerdo ante el cuerpo colegiado y se habla de actores externos a la Universidad para el trabajo de las políticas mencionadas.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón -secretario del Consejo, recomendó establecer las mesas de trabajo para poder realizar un trabajo conjunto con los actores que vayan a contribuir a la Universidad en la formulación las políticas mencionadas sobre los temas propuestos en el orden del día.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, solicitó se realice el cronograma para poder realizar las mesas de trabajo de las políticas propuestas.

Una vez expuesto lo anterior, el Consejo Superior Universitario estableció las mesas de trabajo para analizar las propuestas de políticas por medio de proyectos de acuerdo, así:

- a) Proyecto de acuerdo por el cual se establecen los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales:
- Todos los consejeros en primera sesión de la mesa de trabajo para análisis de la propuesta y posteriormente se divide en la subcomisión para estudio.
- b) Proyecto de acuerdo por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Todos los consejeros en primera sesión de la mesa de trabajo para análisis de la propuesta y posteriormente se divide en la subcomisión para estudio.
- c) Proyecto de acuerdo por el cual se fomenta una cultura de paz y se promueven los Derechos Humanos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Todos los consejeros en primera sesión de la mesa de trabajo para análisis de la propuesta y posteriormente se divide en la subcomisión para estudio.
- d) Proyecto de acuerdo por el cual se establecen mecanismos en Salud Mental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Todos los consejeros en primera sesión de la mesa de trabajo para análisis de la propuesta y posteriormente se divide en la subcomisión para estudio.
- e) Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:
- Lugo Manuel Barbosa Guerrero – Representante de los Docentes.
  - Daniel Andrés Velásquez Mantilla – delegado de la Presidencia de la República.
  - Adriana María López Jamboos - delegada del Ministerio de Educación Nacional.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, recomendó que las mesas de trabajo se pudiesen dar de forma presencial.

### **11. Propositiones y varios.**

- Solicitud de reconocimiento por parte del Consejo Superior Universitario y la Rectoría al doctor Lombardo Rodríguez López - Ex Representante de los ex rectores universitarios y al doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Ex Representante del Sector Productivo y a la Dra. Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, informó que con la deferencia que siempre ha caracterizado una vez culmina el periodo de representación de los consejeros ante los cuerpos colegiados, se quisiera brindar el reconocimiento al doctor Lombardo Rodríguez López - Ex Representante de los ex rectores universitarios, al doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Ex Representante del Sector Productivo y a la Dra. Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas; con el animo de agradecer el acompañamiento y el apoyo en toda la gestión que se tuvo durante sus periodos de representación para sacar avante los objetivos institucionales. Por ello, citar de manera presencial a los mismos para la entrega de los reconocimientos teniendo en cuenta la agenda de los mismos.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, indicó que el consejo apoya la propuesta de la administración de realizar el reconocimiento a los consejeros por su participación en el máximo órgano colegiado.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, se retiró formalmente de la sesión a las 11:03 a.m.

- El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón -secretario del Consejo, manifestó al cuerpo colegiado la necesidad de reglamentar la elección de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario frente a una posible reelección de Rector; dicha situación no está reglamentada por lo cual desde la Secretaría General se plantea la posibilidad de que el Consejo Académico realice la reglamentación.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, invitó al doctor Omar Alfonso a revisar el caso conforme lo regulan otras instituciones de educación superior, invitó a investigar las sentencias sobre el tema y a que se proceda con la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón -secretario del Consejo, manifestó que se está realizando dicho estudio desde todas las aristas para blindar jurídicamente a todos los miembros de la institución.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, indicó que quedarían atentos a la elección dada la importancia de completar el quórum del Consejo Superior Universitario, de ser posible en la sesión del 15 de junio de 2023.

Siendo las 11:17 a.m. del 24 de mayo de 2023 se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático al Dr. José Abelardo Posada Villa. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	24 de mayo de 2023
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la Dra. Patricia Duque Cajamarca. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	24 de mayo de 2023
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior al Magister Jorge Alexander Cortés Cortés. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	24 de mayo de 2023
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior a la Dra. Claudia Andrea Cruz Baquero. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	24 de mayo de 2023

5.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación del docente ocasional de Tiempo Completo Jesús Alexis Barón Chivará en un Congreso Internacional. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	24 de mayo de 2023
6.	Proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al ex rector ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	24 de mayo de 2023

ANEXOS SI  NO  (Relacionar anexos)

1. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático al Dr. José Abelardo Posada Villa
2. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la Dra. Patricia Duque Cajamarca.
3. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior al Magister Jorge Alexander Cortés Cortés.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior a la Dra. Claudia Andrea Cruz Baquero.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación del docente ocasional de Tiempo Completo Jesús Alexis Barón Chivará en un Congreso Internacional.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al ex rector ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025.
7. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
8. Estado del Arte Mesas de Trabajo.

[https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1auHECREv-I5\\_nDM-zgX9JvWrGg41syED](https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1auHECREv-I5_nDM-zgX9JvWrGg41syED)

El audio de la sesión del 24 de mayo de 2023, hace parte integral de la presente acta.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIO

Acta proyectada por	Tatiana Roa B. – Supnumeraria Secretaría General
---------------------	--